ANEXO 4 DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

DNI/NIF

Don /Doña

en representación de	CIF
con domicilio	
habiendo resultado la entidad	l beneficiaria de una ayuda con cargo a los presupuestos generales de
Navarra de 2023, expongo que	: :
La Ley Foral 5/2018, o	de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buer
gobierno, regula las obligacior	nes de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los
Presupuestos Generales de N	avarra (BON nº 187, de 27 de septiembre de 2013).
El artículo 3.c) de la c	itada ley establece que están sujetas a la obligación de transparencia las
entidades privadas en las que	concurra, al menos, una de las dos siguientes circunstancias:
a) Que perciban durante	el periodo de un año, ayudas o subvenciones en una cuantía superior a
20.000 euros.	
b) Que las ayudas o su	ubvenciones percibidas representen al menos el 20% del total de sus
,	alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
De conformidad con lo	dispuesto en los artículos 3 y 12.4 de la citada Ley Foral, DECLARO:
☐ No estar sujeto a la oblig	ación de transparencia (por no concurrir las circunstancias previstas
en el artículo 3.c) de la Ley F	oral 5/2018, de 17 de mayo).
☐ Haber presentado la inform	ación con ocasión de la subvención (indicar nombre) concedida po
(indicar el órgano concedente), por lo que no es preciso reiterarla dado que no han cambiado
los datos facilitados.	
☐ Estar sujeto a la obliga	ción de transparencia por lo que se adjunta a esta declaración, la
documentación establecida	en el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo (ver más
abajo)	
En a de de	•
Firmado:	
Cargo:	
Cargo:	

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL DECLARANTE:

- 1. Esta declaración y la información que, en su caso, se adjunte se presentará **de forma telemática** a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
- 2. El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.
- 3. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante 1 año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.

Artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

En todo caso, para las entidades incluidas en la letra c) del artículo 3 de esta ley foral, recogerá información sobre:

- La composición de los órganos de gobierno, administración y dirección.
- Relación de los cargos y su régimen de dedicación.
- Retribuciones brutas y demás compensaciones económicas percibidas por la entidad por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos.
 - Sus cuentas anuales, para que estas puedan hacerse públicas.